



Resolución de Superintendencia

Nº 1401 -2017-SUCAMEC

Lima, 29 DIC 2017

VISTO: Las Resoluciones de Superintendencia Nos. 619, 680, 939 y 1280-2017-SUCAMEC, de fechas 10 y 20 de julio, 29 de setiembre y 04 de diciembre de 2017, respectivamente; el Informe N° 090-2017-SUCAMEC-OGRH de fecha 28 de diciembre de 2017, el Informe Legal N° 644-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 29 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucamec, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal g) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sucamec, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país;

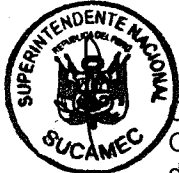
Que, con el objetivo de dar celeridad a los trámites administrativos que se desarrollan en las entidades de la Administración Pública, el artículo 136 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, ha establecido el Régimen de Fedatario para los efectos de autenticación de documentos;

Que, el numeral 1 del artículo 136 del TUO de la Ley N° 27444 señala que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, sin exclusión de sus labores ordinarias;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 136 del citado TUO, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas, a solicitud de los administrados, previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 619-2017-SUCAMEC se designó, a partir del 10 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, fedatarios institucionales; detallándose en el artículo 2 a los fedatarios institucionales de la Sucamec para el año 2017; asimismo, mediante Resoluciones de Superintendencia Nos. 680, 939 y 1280-2017-SUCAMEC, de fechas 20 de julio, 29 de setiembre y 04 de diciembre de 2017, respectivamente, se designó fedatarios institucionales de la Sucamec hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, a fin de designar a los fedatarios institucionales para el año 2018, y conforme a lo establecido en la Directiva N° 005-2015-SUCAMEC "Autenticación de documentos y certificación de firmas", aprobada por Resolución de Superintendencia N° 1074-2015-SUCAMEC de fecha 20 de



J. DULANTO



VºBº
E. Paz



VºBº
C. Verástegui

noviembre de 2015 y sus modificatorias, los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Sucamec propusieron a los servidores a ser designados como fedatarios para el año 2018;

Que, con Informe N° 090-2017-SUCAMEC-OGRH de fecha 28 de diciembre de 2017, la Oficina General de Recursos Humanos, en función a las disposiciones de la citada directiva, realizó la verificación de la condición laboral y legajo de los servidores propuestos, a fin de determinar que los mismos cumplen con los requisitos para ser fedatarios institucionales;

Que, mediante el Informe Legal N° 644-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la propuesta de designación de fedatarios ha seguido los lineamientos establecidos en la Directiva N° 005-2015-SUCAMEC, por lo que considera viable emitir la respectiva Resolución de Superintendencia que designe a los servidores que realizarán la función de fedatarios institucionales durante el año 2018;

Con el visado del Coordinador de la Unidad de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Sucamec, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sucamec, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

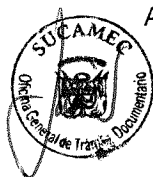
Artículo 1.- Designar, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, como Fedatarios Institucionales de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - Sucamec, a los siguientes servidores:

• **Gerencia General (Unidad Funcional de Trámite Documentario, Acervo Documentario y Atención al Usuario)**

1. Celinda Berenisse Santana Rupp
2. Hernán Melchor López Peralta
3. Rubén Arturo Fernández Flores
4. Andersson Rivelino Marcelo Pomiano
5. Sandra Paola Alvines Hernández

• **Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos**

6. Jessica Gisella Custodio Llontop
7. Luz Antuaneth Gutiérrez Yépez
8. Smit Samuel Rosales Román
9. Margarita Aguirre Maldonado
10. Marcia Ibañez Campos
11. Jean Pool Manuel Jáuregui Pérez
12. Manuel Alfonso Sigüeñas Rojas





Resolución de Superintendencia

- **Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos**

13. Jackeline Juliana Fajardo Vizquerra
14. Liliana Jacqueline Lamela Chanamé

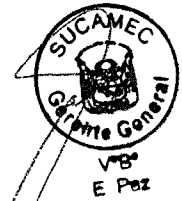


- **Gerencia de Servicios de Seguridad Privada**

15. Carlos Joel Olarte Valverde
16. Néstor Hugo Jamanccay Arce
17. Giovanna Irene Zoppi Beltrán

- **Gerencia de Control y Fiscalización**

18. Lizbeth Felicita Soto Orosco



- **Oficina General de Administración**

19. Graciela Del Carpio Del Carpio

- **Oficina General de Asesoría Jurídica**

20. Carol del Rocio Ochoa Mija



- **Oficina General de Recursos Humanos**

21. Erik Erasmo Chiroque Pisconte

- **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

22. Katrina del Carmen Cuba Mejía

- **Intendencia Regional II Norte**

23. Gianina Luisa Grández Guzmán
24. Tatiana Miluska Ortiz Guzmán



- **Intendencia Regional III Sur**

25. Kely Rossi Huanca Rivera
26. Jasson Merino Samanez

- **Intendencia Regional IV Oriente**

27. Carol Nataly Martínez Becerra
28. Vivian Patricia Wong Delgado

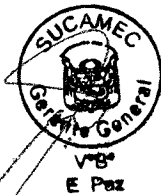


- **Jefatura Zonal Cusco**

29. Marisol Chirinos Matencio
30. Ruth Carina Gudiel Armado

- **Jefatura Zonal La libertad**

31. Dany Antonio León Navarro
32. Susan Alejandra Flores Sifuentes

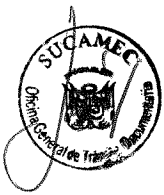


- **Jefatura Zonal Tacna**

33. Miguel Ángel Reátegui Méndez

- **Jefatura Zonal Junín**

34. Ruth Ester Rojas Pérez
35. Yudith Lozano Quispe



- **Jefatura Zonal Ica**

36. Juan José Sobenes Palomino
37. Eloisa Ponce Gonzáles

- **Jefatura Zonal Puno**

38. Ronald Mario Cutipa Laqui
39. Jorge Iván Chambilla Quinteros

- **Jefatura Zonal Ancash**

40. Betty Sulena Ortega Maguiña
41. Norma Blanca Morales Angeles



- **Jefatura Zonal Piura**

42. Elsa Zugeidy Flores Roa
43. Alvin Leroy Rengifo Orozco



Resolución de Superintendencia



- Jefatura Zonal Cajamarca

- 44. Solange Karina Ravelo Otiniano
- 45. Paulita del Rosario Alvarado Céliz



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los Fedatarios Institucionales designados mediante el artículo precedente y a los Gerentes, Jefes de Oficina, Jefes Zonales e Intendentes Regionales de la entidad.

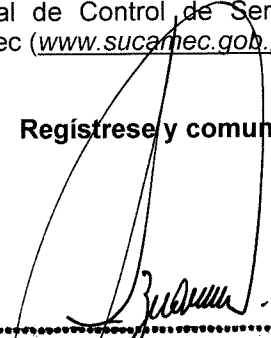
Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

C. Verástegui

Regístrese y comuníquese.



VºBº
E. Poz


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

